



MENDOZA, 04 SEP 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-F.A.D.: 12668/15 en el que consta el pedido de adscripción de la alumna Constanza ANSUINI a la cátedra "Infografía" en las Carreras de Diseño.

CONSIDERANDO:

Que la alumna Constanza ANSUINI cumple con los requisitos establecidos por la ordenanza N° 9/09-C.D.

Que una vez realizado el coloquio que estipula la mencionada ordenanza, el informe del Profesor Titular es favorable.

La opinión de la Dirección de Carreras de Diseño y de Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la adscripción de la alumna Constanza ANSUINI (Registro N° 24.252- D.N.I. N° 37.622.401) a la cátedra "Infografía" en las Carreras de Diseño durante el ciclo lectivo 2015.

ARTÍCULO 2º.- La alumna Constanza ANSUINI deberá realizar su adscripción de acuerdo con lo prescripto por la ordenanza N° 9/09-C.D.

ARTÍCULO 3º.- La presente autorización **sólo valida el inicio** de la adscripción. Su culminación y aprobación será dispuesta con la emisión de la resolución correspondiente y la entrega del certificado que así lo acredite.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 678

| |
|-------|
| I. A. |
| pg |
| 0 |
| |

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO